

Acordó e otorgue Escritura de Combenio comprensiva de los Capítulos de allanamientos y Zesion propuestos por dho. y no teresados con las clauulas fuerzas y firmerezas combenientes a Cuios fin y para que en nombre de esta Ciudad concurre a ella da su poder y amplia Comision y facultad al referido señor Dⁿ Juan Lucas Berastegui Rexidor para su Otorgamiento, azeptacion y Obligacion sin limitacion alguna. Y celebrados que sea dho. ynterimento acuerda asi mismo que las referidas tres coudas de toros Concedidas adha a la Cofradia y Combenio de Santo Domingo, sin embargo de lo resuelto en dho. Cuuildo de ocho del Corriente se celebren en la Plaza del mercado publicandose a este fin el buues y immediato por no hauerse practicado esta diligencia hasta ahora =

La Ciudad en conformidad de lo resuelto en el antecedente. Acordó que de la Escritura que se Otorgue se ponga copia en el archivo para que en todo tiempo contee =

sobre compra de trigo

El Sr. Corredor Dixo que en conformidad de las ordenes del Sr. Presidente de la real Chancilleria de Granada se acordó al pregon la compra de trigo para el abasto de este publico por el termino prevenido y no se a encontrado persona que entre en esta providencia; en cuios caso y por lo adelantado del tiempo se haze presio el elefilla para que la practique en aquellos para xes que mas Combeniga, ya sea en Andalucia o en el Reyno de la Mancha por hauer sido ninguna la cosecha de este Reyno como se experimenta en la parte Puerta del Almudi donde se vende; el ser mas corto el num^o de fanegas que de esta huerta se saca; siendo Combeniente que el numero delas que se aian de comprar no baze de diez mill fanegas; a cuios fin atendidas varias Conferencias con el Sr. Don Diego Zarzosa Rexidor Patron del Porto y asi lo haze presente ala Ciudad para que en esta ynteligencia se sirva de resolver lo mas Combeniente en materia de tanta grauedad = Y haviendole oido dio las gracias a dho. Señores por su zelo: Y deseando por su parte concurrir au fomento y ala demas eficaz diligencia para su compra = Acordó que el señor Corredor y Cauallero Patron el xan persona de su maior satisfacion que a fiance los caudales con amplia facultad y se le entreguen para dha compra; Y no haviendola lo manifiesten a esta Ciudad para continuar las providencias Combenientes =

sobre un canon que se pide para la torre de el Eracio

El señor Dⁿ Diego Zarzosa Rexidor y uno de los Caualleros Comisarios de guerra dio cuenta como en fuerza de la Comision que se le dio al Sr. Dⁿ Pedro Saavedra su Companero an reconocido los canones que existen en la casa de Comedias y solo se encuentran uno de bronze desmontado de vara de largo del calibre de abeinte y quatro llamado Guardafuero; lo que pone en noncia de estalio como el hauerse remitido a Cartagena por el Sr. Corredor doi ca nones de bronze llamados Mojanas por primeros de este año